

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-98/2023 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH
Protegiendo Derechos

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRÓ SESIÓN EXTRAORDINARIA



San José, Costa Rica, 15 de diciembre de 2023. - La Corte Interamericana celebró el pasado 12 de diciembre de 2023 una Sesión Extraordinaria.

Durante la misma se vieron diversos asuntos sobre interpretación de Sentencia, Medidas Provisionales y Supervisión de Cumplimiento de Sentencia que se encuentra bajo su conocimiento y cuestiones procesales de diferentes Caso Contenciosos.

I. Sentencia de Interpretación

La Corte inició el proceso de deliberación de Sentencia sobre el siguiente Caso Contencioso:

a. Sentencia de Interpretación del Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia¹

Las Sentencias luego de ser notificadas están disponibles [aquí](#).

II. Resoluciones sobre Medidas Provisionales

La Corte adoptó las siguientes resoluciones de Medidas Provisionales:

- a. Asunto Miembros de los Pueblos Indígenas Yanomami, Ye'kwana y Munduruku respecto de Brasil²
- b. Asunto Integrantes de la Comunidad Indígena de Choréachi respecto de México³

Las resoluciones luego de ser notificadas estarán disponibles [aquí](#).

III. Próxima Sesión Extraordinaria

La Corte acordó sesionar de manera extraordinaria el próximo martes 19 de diciembre con el fin de seguir viendo asuntos pendientes.

* * *

¹ La composición de la Corte para esta Sentencia de Interpretación fue la siguiente: Jueza Elizabeth Odio Benito, Presidenta (Costa Rica); Juez Patricio Pazmiño Freire, Vicepresidente (Ecuador); Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor (México); Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina) y Juez Ricardo Pérez Manrique (Uruguay). El Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia) no participó de la deliberación de la Sentencia de Interpretación por ser de nacionalidad colombiana.

² El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la deliberación de esta Resolución por ser de nacionalidad brasileña, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

³ El Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot no participó en la deliberación de esta Resolución por ser de nacionalidad mexicana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

* * *

La composición de la Corte para la emisión de la presente Sentencia fue la siguiente: Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente (Uruguay); Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente (México); Humberto Antonio Sierra Porto, Juez (Colombia); Nancy Hernández López, Jueza (Costa Rica); Verónica Gómez, Jueza (Argentina); Patricia Pérez Goldberg, Jueza (Chile), y Rodrigo Mudrovitsch, Juez (Brasil).

* * *

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Gabriela Sancho a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2023.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



(506) 2527-1600



Avenida 10, Calles 45 y 47
Los Yoses, San Pedro, San
José, Costa Rica.

Síguenos en:

